

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD  
ARICA**

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

**URBANO**
                         
  **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
9520
FECHA
19 FNE 2018
ROL S.I.I
1991-13

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 1067 del 04/10/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56166 de fecha 03/04/2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ARAUCARIAS

N° 2212 Lote N° 13 manzana A localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL LAS ARAUCARIAS  
URBANO sector CONJUNTO HABITACIONAL LAS ARAUCARIAS  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR OROZCO VASQUEZ	4.156.190-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
ESPACIO URBANO E.I.R.L.	76.024.485-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS	9.443.786-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS	9.443.786-5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A DEFINIR	---

**3.-PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	15.333.868
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50 / 1,00	%	\$	230.008 / 1.576
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		50	%	(-)	\$ 115.004
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	116.580
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5006260	FECHA	11/01/2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Ampliación y alteraciones (ampliación de vivienda social art. 6.1.11. de la O.G.U.C), destinados a vivienda en dos niveles, en propiedad ubicada en La Araucaria Nº 2212, población Las Araucarias, Arica. Rol 1991 - 13.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. Nº 6.483 de fecha 15.06.1987 con una superficie aprobada de 48,42 m2.  
R.F. Nº 3.941 de fecha 10.12.1987 con una superficie aprobada y recibida de 48,42 m2.

Las Alteraciones se indican en planimetría y presupuesto, se componen de:

- Cierre de vano de puerta.
- Demolición de muros.

La Ampliación esta compuesta por:

- Primer nivel (63,12 m2): Antejardín, cocina - comedor de diario, bodega y escalera.
- Segundo nivel (24,95 m2): dormitorio 2 y baño 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construída de 136,49 m2 destinados vivienda, en dos niveles. En una propiedad que cuenta con 135,00 m2 total de terreno, compuesta por:

- Primer nivel (111,54 m2): Antejardín, sala de estar, dormitorio principal, baño 1, cocina - comedor de diario, bodega y escalera.
- Segundo nivel (24,95 m2): dormitorio 2 y baño 2.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Espacio Urbano E.I.R.L Rut: 76.024.485 - 6.  
Sr. Luis Herrera Thomas Rut: 9.443.786 - 5.  
Constructor: Sr. Luis Herrera Thomas Rut: 9.443.786 - 5.  
A definir. 2.1.2

- Permiso de ampliación acogido al artículo 6.1.11. de la O.G.U.C. y derechos conforme al artículo 5.1.4. número 2 letra A de la O.G.U.C.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Previo al inicio y Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Previo al inicio de obras debe indicar el profesional responsable de la ejecución de la construcción conforme al artículo 2.1.2. de la O.G.U.C.
- A la recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales según loteo y CIP.

K-26.022

  
RDA/SRO/gzn

  
  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE